

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia."

Expte. Nº 1201-1724-2021-

DECRETO Nº 12661 _T.SAN SALVADOR DE JUJUY, 0 5 DIC 2023

VISTO:

Las actuaciones mediante las cuales se tramita el cambio de Agrupamiento y adecuación de Categoría de la agente PATRICIA ALEJANDRA NAVARRO, DN.I. Nº 25.613.667, y;

CONSIDERANDO:

Que, obra petición de la agente de cambio de Agrupamiento de Servicios Generales, al Agrupamiento Técnico y adecuación de Categoría, por

Que, vistas las constancias de autos en los cuales consta Informe de las funciones que cumple la agente, copia de Decreto 2715-T-2021; Titulo de Técnico Superior en Administración de Empresas, Informe de la Sección de Registro y Control de Cargos e Informe del Departamento de Sumarios.

Que, obra Dictamen de Asesoría Legal de la Dirección Provincial de Personal, el cual recomienda el cambio de Agrupamiento a Técnico y la asignación de la agente a la Categoria 5, ello de acuerdo a lo establecido en la Ley 3161/74, art.

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto, indica las partidas presupuestarias con las que se atenderá el gasto que demande el presente trámite.

Que, Fiscalia de Estado en dictamen legal, compartido por la Coordinación de Asuntos Legales, aconseja el dictado del acto administrativo mediante el cual se disponga el cambio de Agrupamiento a Técnico y readecuación a la

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modifiquese la Planta Permanente prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos (Ley Nº6325), conforme se indica seguidamente:

SE SUPRIME DE:

JURISDICCIÓN

U de O.

"N" 5A. MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

CARGO

1

CATEGORIA

AGRUPAMIENTO - SERVICIOS GENERALES ESCALAFÓN GENERAL (LEY 3161)

SE CREA:

JURISDICIÓN

"N"

U de O

5A

ncionario que suscribe CERTIFICA que, la presente pia fiel del original que tiene a la vista de lo que da fé

Elvador de Jujuy 05 de Emero

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

Dra. ADRIANA CHISTING GRIFFITH DE DESPACHO

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia."

III2.- CORRESPONDE DECRETO Nº

2661

CARGO

CATEGORÍA

AGRUPAMIENTO - TÉCNICO ESCALAFÓN GENERAL (LEY 3161)

ARTICULO 2º.- Adecúese a la agente PATRICIA ALEJANDRA NAVARRO, DN.I. Nº 25.613.667, en la categoría 5, Agrupamiento Técnico, Escalafón General Ley 3161/74 de la Planta Permanente de la Dirección Provincial de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Empleo, a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con las partidas presupuestarias de Gastos en Personal previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2023, Ley Nº 6325, para la Jurisdicción "Ñ" Ministerio de Trabajo y Empleo, Unidad de Organización 5A Dirección Provincial de Trabajo, las que de resultar insuficientes tomarán fondos de la partida 01-01-01-01-01-20 "Para Refuerzo de Partidas de Personal y Reestructuraciones " pertenecientes a la Jurisdicción "K" Obligaciones a

ARTICULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Trabajo y Empleo y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°.- Registrese, Tome razón Fiscalia de Estado y Tribunal de Cuentas. Publiquese en forma sintética en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Trabajo y Empleo a sus demás efectos.-



il funcionario que suscribe CERTIFICA que, la presente es accia fiel del original que tiene a la vista de lo que da fé

Jra. ADRIANA TRISTHIA GRIFFITH COORDINADERADE DESPACIO